

GACETA DE MADRID.

SABADO 6 DE OCTUBRE DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Aleandría (Egipto) 17 de Agosto.

El bajá de Egipto continúa sus conquistas en lo interior de Africa. Es tal el orden que ha establecido para la seguridad pública, que en el día puede cualquiera internarse á grandes distancias sin exponerse á ningun peligro. Su egército es de 6000 hombres, y se puede creer que este vasallo ambicioso y con mucho poder se aprovechará de la situacion actual del Gran Señor para dar nuevos pasos hácia la independencia. Parece no obstante que la Puerta ha invitado al bajá para que envíe á su hijo Ibrahim á tomar el mando de un cuerpo de egército destinado á pelear contra los insurgentes de la Grecia. Se espera pues que el valeroso Ibrahim partirá para Rodas, y sin duda sentirá suspender el curso de sus hazañas, con las cuales ha adquirido tanta reputacion en la Arabia. Ahora falta saber si los oficiales franceses que le han seguido en todas sus campañas, le acompañarán tambien en esta nueva expedicion.

Los políticos del pais estan persuadidos de que el Gabinete otomano ha tratado de buscar por este medio una garantía de la conducta ulterior del bajá. Mas como este ha manifestado en muchas ocasiones su envidia y aborrecimiento hácia su hijo, puede creerse que la Puerta no hallaria en esta medida la seguridad que pudiera desear.

Salónica 30 de Julio.

Todavía estan encerrados aqui los griegos, y agoviados de contribuciones exorbitantes. Muchas casas ricas de comerciantes y de labradores, han quedado arruinadas. Todos los dias hay ajusticiados; y en la semana última fueron decapitados en la plaza del mercado el arzobispo griego y dos comerciantes de la misma nacion, cuyos cadáveres se entregaron despues para que se cebase en ellos la brutalidad de los turcos. Dícese que habian tomado parte en la conspiracion, y que uno de ellos debia ser declarado príncipe de Salónica si hubiese tenido efecto la revolucion.

Lo que mas aumenta el furor de los musulmanes, dueños de Salónica, es la resistencia de los griegos, que se han fortificado en las dos pequeñas penínsulas de Agion (Monte-Santo) y Casandra, contra sus ataques. Pocos dias há tuvieron que sufrir todavía la humillacion de una nueva derrota.

AUSTRIA.

Trieste (Istria) 7 de Setiembre.

El día 5 fondeó en este puerto el bergantin ingles *Albion*, procedente de la Havana, en 75 dias, con cargamento de azúcar y café. A los quince dias de su salida murieron de la fiebre amarilla el capitán y dos marineros. Como desde aquella época no habia muerto ningun otro individuo, ni se habia manifestado el menor síntoma de la enfermedad, decidió esta junta de sanidad que se quedase en este lazareto el barco separado de los demas que hay en él, y que hiciese rigorosa cuarentena. Esta autoridad tuvo el disgusto de ver cuan poco valian sus facultades y decisiones: sus providencias fueron mal miradas por el pueblo, que se inquietó con este motivo; y los comerciantes de la lonja enviaron una diputacion al gobernador, representándole el peligro que el público corría, y suplicándole que diese disposiciones para que pasase el bergantin ingles al puerto de Provegliá; cerca de Venecia, destinado para semejantes casos. Si la junta de sanidad ha visto hollada su autoridad, el gobernador tambien se ha visto precisado á reconocerla como nula, accediendo á la peticion de los comerciantes, é inmediatamente mandó que saliera el buque, convoyado segun costumbre, lo cual ya se ha verificado.

ALEMANIA.

Nuremberg 16 de Setiembre.

El Sr. Neri, á quien la Puerta otomana envió á Paris en calidad de encargado de negocios, y que fue apresado por un corsario hidriota á bordo de una fragata turca; llevaba en oro, letras de cambio, diamantes ó regalos magníficos unos 25 millones de piastras turcas; lo cual viene á importar la misma cantidad en plata francesa.

Se cree que sus instrucciones tenían precisamente por objeto, de comun acuerdo con el embajador de Inglaterra, el solicitar la intervencion de la Francia.

Las riquezas que llevaba el Sr. Neri entraron inmediatamente en la caja militar de los griegos, y sus despachos fueron remitidos á Odesa.

Segun las relaciones de algunos patrones de barcos la escuadra inglesa ha mudado de señales, circunstancia que se mira ordinariamente como indicio de próximas hostilidades.

Munich 16 de Setiembre.

Aseguran que el Rey de Inglaterra debe llegar á Viena á fines de este mes, y que habitará la parte del palacio llamada de Amalia, que ya se está componiendo para recibir en ella á S. M. B., y á los demas Soberanos que se dice han de concurrir á un nuevo Congreso; en el cual se tratará de los medios eficaces para restablecer el orden entre griegos y turcos. Pero van adelantándose tanto los acontecimientos, que antes de verificarse el tal Congreso, podrá estar decidido lo que se piensa tratar en aquella época.

En el cúmulo de dudas que ofrece el resultado definitivo de los negocios de Turquía hay quien opina que alguno ha arrojado la manzana de la discordia, la cual dilata por tanto tiempo la resolucion de este problema, que para algunos era tan facil de resolver. Si la emulacion y la rivalidad son las que se han opuesto á la felicidad de los griegos, será todavía difícil arreglar este punto: los Gabinetes divagarán en todos sentidos, eludiendo el objeto principal bajo el pretexto de sus intereses particulares; pero al fin ya está próximo á ser cortado este nudo gordiano, y si alguna vez llegamos á ver los documentos que recíprocamente se han comunicado las cortes, no dejaremos de hallar ideas que admiren á todos los amantes de la humanidad y del cristianismo.

Francfort 19 de Setiembre.

Escriben de Trieste que se continúa trabajando en aquellos arsenales con mucha actividad para equipar buques de guerra, que se cree estan destinados á asegurar las comunicaciones entre el reino de Nápoles y la Sicilia; y añaden que S. M. Siciliana prestará su marina al Emperador Francisco para proteger con ella contra los griegos y los piratas el comercio y navegacion austriaca, de cuya bandera y tripulacion irán provistos los buques napolitanos.

Algunos políticos ven en esta providencia una ocupacion de la marina napolitana, es decir, hallan que el Rey de Nápoles no es mas que un prefecto de los gobernantes austriacos, que parece se esmeran en humillar cada dia mas al reino de las Dos Sicilias, y dar un nuevo ejemplo á la Europa de que el poder y la fuerza son los únicos resortes de la política del día. Si, como parece probable, se verifica esta providencia, no sabemos con qué pretexto se pretenderá cubrir este nuevo acto de arbitrariedad con que se degrada á una nacion, que se tiene por independiente y libre; pues semejante proceder no puede ser efecto de la voluntad de un Soberano que se considere libre.

INGLATERRA.

Londres 24 de Setiembre.

En una carta particular de Paris, del 7 de este mes, se dice lo siguiente: «El palacio del Eliseo está preparado con la mayor magnificencia para recibir al Rey de Inglaterra á su paso por Paris, de vuelta de sus Estados de Hannover. Es cosa notable que Jorge IV es el primer Monarca ingles que á su advenimiento al trono ha renunciado el vano título de Rey de Francia; la política moderna trata de borrar estas antiguas memorias que recuerdan pasadas discordias. Todo hombre sabio y todo hábil estadista debe desear ver unidas las dos naciones mas instruidas del mundo por medio del mutuo respeto hácia los dos Monarcas, tan capaces de hacerlas dichosas. ¡Qué hermoso cuadro el de estos dos Príncipes abrazados en las Tullerías! ¡Qué recuerdos tan tiernos harán palpar sus nobles corazones! Les traerá á la memoria el día en que el Príncipe Regente recibió al Rey de Francia en Carlton-House. Yo, por mi parte, amo á la Francia como el que mas; y me intereso en el honor y en la gloria de mi patria; pero cuando noto que vuelve á ser dichosa bajo el mando de los Borbones, ¡por qué no me alegraré de ver llegar á Paris al unico Príncipe cristiano que no ha entrado como conquistador, y á aquel que mejor que todos ha sabido respetar á los ilustres desgraciados!»

—El *Courrier* publica una carta particular de un comerciante griego de Pera, arrabal de Constantinopla: cuyo contenido excita el mayor interes en el hecho de publicarla un periódico ministerial. Dice pues así:

«Mientras que el embajador de Rusia permanecia en Bujukderé, temimos que la Rusia trataria de mantenerse neutral á pesar del rigor con que se nos trata, pero felizmente aquel temor se ha convertido en esperanza: aunque sin embargo no nos atrevemos á manifestarnos alegres todavía, á causa del terror que nos han infundido los suplicios que han sufrido nuestros hermanos. Ayer llegó un correo, y á pesar del secreto de las noticias que llegan al diván, hemos sabido que traía la de haber llegado el baron de Strogonoff á Odesa, en donde desembarcó el 14 de este mes. Los negocios de mi comercio me habian puesto en relacion con muchas personas agregadas á las embaiadas europeas. Una de estas, que se interesa vivísimamente por nuestra causa, que es la de la religion contra los infieles y de la humanidad contra la

barbarie, me hacia estremecer siempre que me hablaba de la intervencion de las potencias que creen posible el reprimir á los turcos sin hacer uso de las armas. He sabido por la misma persona que muchos individuos del cuerpo diplomático habian desaprobado que el Sr. de Strogonoff no hubiera esperado por mas tiempo la respuesta categorica del divan al *ultimatum* del Emperador Alejandro. Ahora que el tenor y el tono de esta respuesta son conocidas en parte, es tanto mas facil disculpar la precipitacion del Sr. de Strogonoff, cuanto que, segun se sabe, dudaba del caracter de la nota del divan, que presumia seria un tejido de absurdos impertinentes, y únicamente comparable con las baladronadas de Napoleon, cuando dictaba arbitrariamente sus caprichos á las puertas de Viena. Dios quiera que el Gabinete ruso llegue á conocer su dignidad, y que los Soberanos formen una justa idea de nuestra horrorosa situacion. Si es tarde ya para que podamos entregarnos á la esperanza de gozar todavía descanso y felicidad, tendremos cuando menos el consuelo de morir con la dulce idea de que nuestros hijos la disfrutarán algun dia."

— El *Morning-Chronicle* ha publicado las reflexiones siguientes:

"Lo que hace creer con alguna probabilidad que la Inglaterra podia tener alguna envidia á la marina griega es que en el informe presentado algun tiempo há por los propietarios de buques á una comision del parlamento, se probó que los griegos y los genoveses eran casi enteramente los dueños de la navegacion del Mediterráneo, y rivales que debemos temer. Sabemos tambien que se nos atribuyen con respecto al continente otros motivos que hacen poco honor á nuestro caracter nacional. Se cree, por ejemplo, que el interes mercantil es el que nos ha movido á adoptar el sistema que seguimos; pero si el interes del comercio solo fuese nuestra guia, nos inclinariamos á favor de los griegos, porque verificada que fuese la ruina del imperio turco en Europa, ó bien se estableciese en su lugar un imperio griego independiente, ó bien quedase agregada á la Rusia toda la Turquía, habia de resultar infaliblemente una gran mejora en el estado de aquellas hermosas regiones, y seriamos nosotros los que disfrutásemos de las ventajas antes que ningun otro. Los griegos tienen relaciones con la Europa civilizada; estudian sus autores antiguos, las ciencias y la literatura moderna; y bajo un gobierno independiente, ó puestos á las órdenes de la Rusia, harian en poco tiempo grandes progresos. Son tan evidentes estas consideraciones, que se presentan por sí mismas á cualquiera entendimiento que reflexiona. Por consiguiente los motivos del comercio no pueden influir de modo alguno en nuestros compatriotas, y somos de opinion que en ningun caso podria el amor del interes inducirlos á resistir á una nacion que pelea por su existencia y su independencia.

"El motivo pues que mas fuerza nos ha hecho es el temor de que si la Rusia ocupase á la Turquía, no solamente recibira un aumento grande de recursos, sino que se haria señora del Mediterráneo. Si el Gobierno ingles ha impedido que la Rusia intervenga en los asuntos de que se trata, segun lo indica *el Courier*, y si los griegos continúan la guerra por sí solos, no habrá ya los mismos motivos de zelos. Los ingleses dudan que lleguen los griegos á establecer su independencia, aunque forman casi el total de la poblacion, pues por malas que sean las tropas otomanas, no tienen los griegos todavía las costumbres militares, y si los vicios de un pueblo que ha sido esclavo mucho tiempo. Temen que sea imposible el establecer un estado griego independiente; pero se alegrarian de que se estableciese, porque seria una barrera contra el engrandecimiento de la Rusia, que tienen motivo para temer, atendido el estado vacilante del imperio turco." (*Morning Chronicle*.)

FRANCIA.

Paris 26 de Setiembre.

Comienza el Austria á ejercer el oficio de carcelero con aquellos desgraciados italianos, que desearon el bien de su patria, el del trono de su legítimo Rey, y la independencia de su nacion. Víctimas del poder absoluto restablecido en Nápoles, pais que no debe contarse entre las naciones independientes, fueron condenados algunos sujetos á destierro, ya sea por su Soberano, á peticion del Austria, ó ya arbitrariamente por los mismos austríacos, dominadores de toda la Italia; y segun escriben de Trieste el dia 7 habian llegado el 4 á aquel puerto en buques napolitanos los Sres. Poerio, Petrinelli, Borelli, Arcovito, Colleta y D. Gabriel Pepé como desterrados de Nápoles y Sicilia, y destinados á pasar su vida, dos de ellos en Gratz, dos en Brunn, y los otros dos en Praga.

— Escriben de Viena con fecha del 15 lo que sigue:

"Cuántas noticias nos llegan de la Valaquia no hablan mas que del espanto de los turcos al conocer que se va acercando la tempestad. Las voces de *djaoui-gueddi*, los rebeldes llegan, resuenan á cada paso entre estos bárbaros, que justifican el adagio que se les aplica hace un siglo: *in castris feroces, in acie pavidi* (feroces en las tiendas y cobardes en la batalla). Nunca se ha manifestado la Rusia mas impaciente que en esta época; los ánimos estan exaltados, y cuanta mas calma y circunspeccion muestra el Gobierno, mayor es en el soldado el anhelo de combatir. Los rios, las montañas, el antiguo Hemor (*Kodja Balkau*) y el campamento de Chumole no serán un obstáculo para los hiperboreos. La dinastía de los Zichios, que empezó por un calderero tártaro, acabará en la persona de Mahmout II, Príncipe altanero é irreflexivo, cuya obstinacion ha perdido el imperio de la media luna.

"Dícese que la Rusia tratará de formar independientemente de un grande ejército de reserva otros tres de operaciones; que el uno se dirigirá hácia Constantinopla; el segundo marchará al socorro de los griegos, y se cree que no bajará de 8000 hombres; el tercero saldrá de

las orillas del Phasis, dirigiéndose de oriente á occidente, y atravesando el Asia menor, á fin de unirse con las tropas imperiales en las inmediaciones de Constantinopla despues de correr las costas meridionales del mar Negro y del Bósforo, desde donde podria ir casi sin obstáculo hasta Smirna."

— El gran visir ha dirigido al conde de Nesselrode la siguiente carta:

"Ilustre y excelentísimo amigo de mi mayor estimacion: Siendo claro y manifiesto que las dos potencias desean no solo la continuacion de la paz, sino que se estrechen mas y mas los vínculos de la amistad, y se aumente la buena armonía, que en virtud de los tratados reina entre la Sublime Puerta y la corte de Rusia, su afecta amiga y vecina; y siendo al mismo tiempo indispensable que el baron de Strogonoff, ministro de Rusia en Constantinopla, se arregle al sistema saludable adoptado por las dos cortes amigas, haciendo todos sus esfuerzos para llenar debidamente su encargo de ministro de paz, dirijo á V. E., con fecha del 27 de Ramadan, una amistosa exposicion, dándole parte de los procedimientos y de la conducta del referido embajador (contraria en un todo á este sistema), y del verdadero estado de las controversias á que dió lugar, y su origen. Para que esta comunicacion pudiese llegar mas pronto á su destino la he dirigido por conducto del ministro de la corte de Austria, lisonjeándome de que á estas horas se hallará en poder de V. E., y que habrá tomado en consideracion su contenido.

"Habiéndose valido el baron de Strogonoff de superfluos y vanos pretextos para manifestar su descontento con la Sublime Puerta, y habiendo cortado toda comunicacion con ella (segun se expresaba en la citada exposicion), esperaba la Puerta de la sabiduría de V. E. (mediante no hallarse ya en estado de conferenciar con dicho ministro) una contestacion á su comunicacion amistosa, cuando este la presentó una nota oficial con fecha 6 de Julio (estilo antiguo). Esta nota contiene en resumen la repeticion de todas las cuestiones suscitadas por él sobre varios puntos relativos á las actuales circunstancias, y á las que se ha respondido ya amistosamente en diferentes ocasiones. Ocho dias de término se daban para contestar definitivamente á dicha nota.

"Aunque el fijar un término para las comunicaciones de esta naturaleza sea contrario á la práctica constantemente observada entre las potencias, sin embargo, queriendo la Sublime Puerta manifestar aun en esta ocasion su condescendencia amistosa, hizo lo posible por concluir su respuesta para el tiempo que se la habia fijado, y al noveno dia avisó á los intérpretes de la Rusia se presentasen para recibir la contestacion, y trasmitirla á su ministro; pero estos hallaron pretextos para no acudir, y contestaron que irian al dia siguiente á recibirla.

"En efecto, se presentaron segun lo habian ofrecido en la secretaría del reis-effendi: manifestaron que mediante haber espirado el término de los ocho dias, no podia el ministro aceptar ninguna contestacion, y que por lo mismo se veia obligado á salir de la capital inmediatamente con los empleados de la legacion, añadiendo que si la Puerta pretendia retardar su salida, ó detenerle de cualquier modo que fuese, no por eso dejaria de salir para Odessa, á fin de obrar con arreglo á las órdenes que su corte le comunicase en aquel punto.

"Habiendo dirigido al mismo tiempo el enviado de Rusia una nota oficial á los ministros de otras potencias, acreditados cerca de este Gobierno, dándoles parte de que indispensablemente tenia que salir, sin dar oidos á las representaciones de la Sublime Puerta, manifestaron que la salida de este enviado, á pesar de las órdenes que indicaba, de ningun modo debia considerarse como una prueba de enemistad por parte de la Rusia respecto del imperio otomano, y que en caso de que el enviado llegase á salir del modo que habia anunciado, probablemente vendria otro á reemplazarle: que por entonces lo mejor seria no oponerse á su salida, y que ellos estaban firmemente persuadidos de que la Puerta no habia obrado en esta ocasion en términos de comprometer el sistema de amistad, y la buena armonía que reinaba entre ella y la corte de Rusia.

"Por último, no pudiendo la Sublime Puerta disuadir á dicho ministro de la resolucion que acababa de tomar, dejó á su arbitrio el salir ó quedarse. Entre tanto, para que la corte de Rusia tenga noticia de la nota que su ministro no quiso aceptar, la dirijo adjunta á V. E.

"No dudo que V. E. con su sabia penetracion reconocerá por nuestra comunicacion precedente y por la nota oficial referida no solo la verdad y los pormenores auténticos de cuanto ha ocurrido, sino tambien los esfuerzos y la particular solicitud de la Sublime Puerta por conservar la paz con la corte de Rusia, su muy apasionada amiga, y por aumentar mas y mas la amistad y buena armonía entre los dos imperios. Asi pues espero que V. E. dará por su parte en todas ocasiones pruebas de su benevolencia y justificacion; y que obrando con la sinceridad y sabiduría que la distinguen, dedicará toda su atencion y conato á hallar los medios mas propios y eficaces para afirmar y cimentar las relaciones de paz y de amistad, que es el fin á que mutuamente conspiran las dos altas potencias. Con este objeto ha sido escrita y dirigida á V. E. esta carta, esperando se servirá obrar en todo con arreglo á nuestros deseos. — Al principio de la luna de Ziskande, año de 1236 (1.º de Agosto de 1821). — El gran visir Hadis-Salih-Bajá á S. E. el conde de Nesselrode."

Respuesta de la Sublime Puerta á la nota del baron de Strogonoff, del 6-18 de Julio de 1821, su fecha del 26 del mismo.

"La Sublime Puerta ha visto el contenido de la nota de oficio que le ha pasado el distinguido baron de Strogonoff, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la corte de Rusia cerca de la Puerta otomana, con fecha de 6 de Julio (viejo estilo), con motivo de las medidas y disposiciones que esta ha tomado y sigue tomando con la nacion griega, rebelde á su Soberano, lleno de clemencia.

» Aunque sea público y notorio que el sistema constante que ha seguido la Sublime Puerta, tanto antes como ahora últimamente, está fundado en la firme resolución de egecutar con religiosidad los tratados y convenios hechos con todas las potencias amigas, y principalmente con su afecta vecina la corte de Rusia; que su invariable intencion es conservar siempre con esta la mas sincera amistad y la mas perfecta inteligencia, y que estas disposiciones amistosas se hallan confirmadas diferentes veces en las comunicaciones de oficio con dicho enviado y con los ministros y encargados de Negocios de otras potencias; y aunque sea superfluo repetir ahora cuántas veces y de cuan diversos modos se ha procurado persuadir á dicho enviado, nuestro amigo, con respecto á los sucesos de que se trata en la referida nota;

» Que todos los sujetos castigados á consecuencia de la insurreccion, y entre ellos el patriarca griego y otros prelados, habian sufrido la pena que merecian;

» Que los insultos hechos á algunas iglesias griegas no eran mas que atentados cometidos por los réprobos de la hez del pueblo;

» Que el haber preferido la vida del campo á la de las ciudades, y el armamento general de la nacion musulmana, eran únicamente medidas precisas para conservar el buen orden interior, y nada tenian que ver con las potencias amigas, ni con las diferentes clases de rajás no culpados;

» Que las instrucciones dadas á los comandantes de las tropas que la Sublime Puerta habia enviado á la Valaquia y Moldavia no tenian otro objeto que sujetar los rebeldes, y limpiar de ellos las provincias, sin que de modo alguno hubiese pensado la Sublime Puerta en variar el orden establecido, ni en perjudicar en lo mas mínimo á los privilegios de que gozan dichas provincias;

» Y que al momento que se restableciese la tranquilidad, esto es, luego que fuesen expelidos enteramente los bandidos que se habian presentado en aquellos principados, y que ó bien fuesen entregados el antiguo príncipe de Moldavia Miguel y sus dependientes que se habian escapado con él, como tambien los malvados que se habian acogido á territorio ruso ó austriaco, ó bien fuesen castigados públicamente á presencia de oficiales de los dos Gobiernos en los mismos parages que se les cogiese, inmediatamente procedería la Sublime Puerta á instalar los vavodas, y pondria todo el posible cuidado en hacer observar como antes los convenios antiguos, y en mantener los privilegios de las dos provincias;

» Sin embargo dicho enviado, nuestro amigo, separándose contra toda esperanza y sin motivo alguno del camino de la moderacion, cerrando los oidos á las representaciones francas y leales de la Sublime Puerta, y prestando motivos frívolos y contrarios á los usos observados por las embajadas, manifestó su descontento contra las providencias del Gobierno; y tomando el partido de retirarse á Bujukdere, prohibió á sus intérpretes comunicar con la Puerta, y cortó todas las relaciones. Y aunque las órdenes que á consecuencia de todos estos sucesos ha recibido el ministro de Rusia esten fundadas únicamente en las relaciones, probablemente poco arregladas á la verdad, hechas por este á su corte, no obstante la buena intencion y rectitud de los procedimientos de la Sublime Puerta en este negocio, como en todos los demas, en esta época y en las pasadas son tan claras como el sol en medio del dia; han merecido el aprecio de los representantes de todas las potencias de Europa, y son conocidas en todo el mundo.

» En vista pues de que el Sr. enviado, nuestro amigo, se ha retirado á Bujukdere, cortando toda comunicacion; y sobre todo en vista de que no obstante el cargo que egerce, no ha instado por la respuesta que esperaba la Sublime Puerta á la nota escrita al principio de las turbulencias por el reis-efendi al Excmo. Sr. ministro de Negocios extranjeros de Rusia, y que se le entregó al Sr. enviado en una conferencia, la Sublime Puerta ha debido por precision dar á conocer directamente á la corte de Rusia sus intenciones, relativas á los negocios en disputa, fundadas en las bases de la justicia y de la rectitud. En su consecuencia S. A. el Gran visir escribió largamente á S. E. el ministro de Estado de la corte de Rusia con fecha de 27 del ramazan; de donde se infiere que la respuesta que la Sublime Puerta habia de dar á esta corte dentro del término preciso de ocho dias se habia adelantado 15 ó 20 dias á las proposiciones que se hacian en la nota de nuestro amigo el Sr. enviado. Pero una vez que éste ha presentado una nota de oficio, únicamente para pedir respuesta, nosotros presentamos tambien compendios por ahora los hechos conforme han pasado.

» Por ahora se advierte que la nacion griega, causa de tantos desórdenes, turbulencias y disensiones, es de padres á hijos súbdita, y tributaria de la Sublime Puerta, la cual hasta el dia la ha favorecido aun mas de lo que era compatible con su cualidad de súbdita. Los eclesiásticos sobre todo, que son los gefes de la nacion, y los griegos de Fanal estimados y honrados, gozaban de grandes privilegios, tanto con relacion á la eleccion de sus alimentos, como con respecto á su traje y habitaciones. En tanto tiempo no se ha mezclado el Gobierno en las materias concernientes á su religion; tampoco ha impedido el libre egercicio de su culto, ni ha tocado á sus iglesias; y lo que es mas, siempre que se ha quemado ó arruinado alguna de ellas, se les ha dado licencia á instancia suya, para repararla ó reedificarla en cuanto la ley mahometana lo permite.

» Sin embargo, desconociendo los griegos este favor del cielo han dado oidos á las sugestiones del espíritu diabólico, enarbolando el estandarte de la rebelion contra la autoridad de la Sublime Puerta, su clemente protectora; y no obstante esto, la Sublime Puerta, siempre consecuente en los principios de generosidad y de misericordia que le son naturales, ha preferido recurrir á los medios que dicta la compasion,

apresurándose á dar á su patriarca consejos saludables, de los cuales sacó una copia el Sr. enviado apenas llegaron á su noticia, habiendo merecido su aprobacion. El verdadero objeto á que se dirigian estas órdenes dadas al patriarca (que es la cabeza de la nacion griega, y que por su influjo está en estado de hacerse obedecer) era el obligarle á publicar excomuniones en todas partes para atraer á la sumision y salvar á su propia nacion, sofocando sin ruido ni escándalo el germen de la rebelion que alimentaban los rajás descarriados, tanto en la capital como en otros puntos del imperio.

» Pero el patriarca, cabeza visible de su nacion, era al mismo tiempo gefe secreto de la conjuracion. La mayor parte de los rajás, vecinos de los pueblos en que se publicaron las excomuniones, en vez de permanecer fieles, se adelantaron en la rebelion á los demas griegos; y así es que en Calaritha, lugar de la Morea, en donde habia nacido el patriarca, los rajás fueron los primeros á sublevarse, á matar á muchos musulmanes, y á cometer mil excesos y desórdenes. La Sublime Puerta supo con certeza que el patriarca habia tomado una parte activa en la conjuracion, y que la sublevacion de los rajás de Calaritha era obra suya, como tambien de otros incitadores; y esto lo supo al pronto por los papeles que llegaron á sus manos, y despues por las declaraciones de algunos griegos fieles á sus obligaciones.

» En este caso todo Gobierno tiene derecho á prender y castigar sin compasion á semejantes malhechores, para conservar el buen orden en sus Estados y entre sus súbditos; y sobre todo en caso de sedicion y rebelion no se debe hacer distincion alguna de religion, rito, ni clase alta ó baja; por lo que apenas conoció la Sublime Puerta que el patriarca y sus partidarios eran culpados, al instante depuso á aquel nombrándole un sucesor, para que no estuviese vacante la silla; y despues de haberle así despojado de su dignidad, y de haberle reducido á la clase de simple presbítero, le castigó con pena de muerte para hacer un ejemplar, sin reparar en el tiempo y hora de la egecucion.

» Es una suposicion absolutamente voluntaria la que hace el enviado de que el tiempo y el lugar de esta egecucion deben considerarse como un insulto premeditado hecho á la religion; nunca ha tenido la Puerta semejante designio; ninguna potencia amiga ha dado esta interpretacion absolutamente falsa; no ha pasado igual idea por la imaginacion de nadie, ni de dentro ni de fuera del imperio; y en fin la Sublime Puerta repite en esta nota, y declara ahora lo mismo que en distintas ocasiones ha dicho de oficio y con arreglo á la mas estrecha verdad, así al Sr. enviado, como á los ministros de las potencias que han tocado este punto, que nunca ha sido su ánimo deprimir la religion.

» Es cierto que en el tratado de Kainardji se estipuló que se protegeria la religion cristiana; pero una cosa es la religion y otra el crimen. Aun cuando no se hubiera pactado en él la proteccion de los cristianos inocentes, súbditos de la Sublime Puerta, siempre se les hubiera concedido en virtud de la antigua prescripcion de la santa ley mahometana; y una prueba de ello es que los cristianos que no han entrado en la revolucion gozan de la mayor tranquilidad y seguridad.

» Por otra parte los anales del imperio otomano presentan otros egemplares de patriarcas condenados á pena de muerte con arreglo á los estatutos del imperio; y no es necesario irlos á buscar en la historia de otras naciones. No obstante, no será fuera de propósito advertir que la Sublime Puerta sabe muy bien que en el reinado de Pedro I, Czar de Rusia, fue ajusticiado el patriarca ruso por los delitos que habia cometido, y que aun se suprimió enteramente con este motivo la dignidad patriarcal en este imperio. Estando consignado este hecho en la historia de Rusia, seria extraño que pudiese ignorarle un ministro como el Sr. enviado, á quien nada se oculta. Por otra parte, encontrándose este egemplar en el imperio de Rusia, es bien seguro que en lo sucesivo cualquiera otro no meterá tanto ruido.

» Tambien carece de todo fundamento la asercion de que la Sublime Puerta ha hecho demoler las iglesias, pues no solamente existen en Constantinopla y en el imperio otomano gran número de iglesias antiguas, en que cada nacion egerce su culto sin ser molestado, sino que tambien cuando se arruina alguna iglesia, el Gobierno consultando la ley mahometana, y obrando segun las buenas disposiciones y paternales intenciones que siempre le animan en favor de sus fieles súbditos, permite segun es público á los rajás que lo solicitan el que reparen ó reedifiquen la iglesia sobre el mismo plan.

» Últimamente, la Sublime Puerta se ve obligada contra toda su voluntad á tomar providencias rigorosas para castigar y reprimir á los súbditos perversos que se han sublevado, tanto por tierra como por mar, en toda la extension del imperio otomano. Pero mientras continúan extendiéndose y se aumentan diariamente la rebelion y la perversidad, que tantos progresos han hecho, ¿cómo se puede proponer á la Sublime Puerta que mitigue sus providencias rigorosas, y varíe el sistema adoptado?

» Aunque la Sublime Puerta sabe con certeza que la trama urdida por los griegos se dirige á formar una revolucion general, no se ha despojado sin embargo de aquella piedad ni de aquella compasion que siempre ha manifestado á sus súbditos; ni ha renunciado á las medidas de dulzura y de moderacion; ni en fin ha dejado de proteger como siempre á los que no han manifestado sus intenciones perversas, contentándose únicamente con castigar y destruir á los que han enarbolado el estandarte de la rebelion.... La Sublime Puerta no ha dicho: *siendo general la revolucion de los griegos, mi conducta con ellos debe ser la misma con todos*. Sin embargo es seguro que si un caso igual hubiera sucedido en otro imperio, en lugar de portarse con tanta moderacion y clemencia, hubiera caido sobre todos en general la espada de la venganza.

» Se declara nuevamente que cada uno de los asuntos de que se trata es efectivamente tal cual lo ha presentado la Sublime Puerta en sus notas oficiales desde el principio hasta el día, y que el Sr. enviado los ha considerado bajo un aspecto falso. En las conferencias y comunicaciones que ha habido sobre estos negocios con los ministros de algunas potencias amigas se les han franqueado todas las aclaraciones necesarias sobre los diversos puntos de que se trataba, y cada uno de ellos, penetrado de un espíritu de moderación, ha confesado que en este caso estaba la razón de parte de la Sublime Puerta; ninguno ha proferido las improprias expresiones que nuestro amigo el Sr. enviado; á saber: que estos sucesos atacan á la religion cristiana y á la nacion del Mesías; y confesando por el contrario que la Sublime Puerta se ve precisada á obrar así, y que obra con justicia, han dado una nueva prueba de la constante benevolencia, rectitud y lealtad de sus respectivas cortes.

» Pero aunque el Sr. enviado haya usado de aquellas expresiones, y haya observado aquella conducta, sin embargo la Sublime Puerta considerando á la corte de Rusia, su vecina, como una amiga sincera y benéfica, cuyos sentimientos no pueden ser dudosos, se lisonjea de que la buena armonía que existe entre S. A. y S. M. I. de todas las Rusias será de eterna duración, y que la Rusia oirá favorablemente las explicaciones y aclaraciones oficiales repetidas ya varias veces sobre los asuntos expresados.

» En cuanto á las provincias de Valaquia y de Moldavia los deseos de la Sublime Puerta se limitan á libertarlas y limpiarlas de los bandidos que las infestan para restablecer en ellas el sosiego y la tranquilidad; y aunque las tropas otomanas enviadas á aquellas dos provincias hayan castigado, gracias á Dios, á los rebeldes que han encontrado, con todo no están todavía enteramente libres. A consecuencia de los tratados la Sublime Puerta ha exigido que el ex-príncipe de Moldavia, el pérfido Miguel, sus parciales y demás personas que le pertenecen, y se fugaron con él, sean devueltos y entregados al Gobierno; pero el Sr. enviado ha declarado en una de sus notas, presentada anteriormente, y á la cual no ha tenido todavía contestacion, que la corte de Rusia por un efecto de su generosidad habia recibido á aquellos prófugos bajo su proteccion: ahora bien, entre las potencias, los tratados y estipulaciones que corresponden á uno ú otro Gobierno son una cosa, y la generosidad personal es otra. Nadie ignora que un Gobierno no puede socolor de hacer lo que le acomoda llamar un acto de generosidad la violacion de las estipulaciones de un tratado que ha ajustado con otro Gobierno; el mayor acto de generosidad que pueden ejercer dos potencias contratantes es el observar los tratados, y la exactitud en hacerlos cumplir es la mejor fama que pueden adquirir.

» La Sublime Puerta mira la entrega de los desertores como un punto esencial para el restablecimiento del orden y de la tranquilidad, que es el objeto de todos sus esfuerzos. La inquietud que agita los ánimos de la victoriosa nacion musulmana proviene solo de la fuga, de la permanencia, y de que no sean entregados los indicados individuos. Los mismos motivos aumentan tambien la justa desconfianza de la Puerta contra la nacion griega. Al contrario si estos desertores le fuesen devueltos y entregados en virtud de los convenios, esto serviria de ejemplo á los príncipes que no tiene é instale, lo cual hará desde el momento en que tenga seguridad acerca este punto. Pero mientras los desertores permanezcan en su estado actual, y la desconfianza continúe del mismo modo, la Sublime Puerta se verá precisada á dilatar el nombramiento é instalacion de los Príncipes; haciendo que los Estados se gobiernen por medio de *caimacans*, que tiene ya nombrados, y que los habitantes y el pueblo sean protegidos por los empleados que ha establecido.

» Si la corte de Rusia, queriendo mas bien calmar la desconfianza y la inquietud de una grande nacion que continuar protegiendo á cinco ó diez refugiados, entregándolos á la Sublime Puerta, acreditada á los ojos de la Europa entera su zelo y su exactitud en cumplir los tratados; su gloria adquirirá nuevo resplandor para con las naciones que observan fielmente los pactos, y de esta manera probará la sinceridad de los sentimientos de paz y amistad que la animan. Asegurada entonces completamente la Sublime Puerta de la conducta futura de los vauodas, procederá sin la menor demora á su nombramiento é instalacion. Finalmente si á presencia del universo se pusieran en la balanza de la rectitud y de la justicia, por una parte las justas pretensiones y los males que ha sufrido la Puerta, tanto con motivo de los desertores, como por la conducta que de algun tiempo á esta parte ha observado el enviado ruso, y por otra las quejas infundadas que ha dado este ministro, es evidente que ninguna reconvenccion podria hacerse á la Sublime Puerta, y que toda la falta recaeria sobre el enviado.

» Con el fin pues de manifestar nuevamente al enviado nuestro amigo el verdadero estado de las cosas, le remito la presente nota.

Traduccion de una nota oficial de la Puerta al embajador de Francia.

A consecuencia de la sublevacion de los rajás son ya insuficientes los reglamentos para el abasto de Constantinopla, que debia surtir de las inmediaciones, y esta capital se ha visto en fin privada de la porcion necesaria de granos; y como este comestible es el principal y mas urgente para el pueblo, ha sido necesario tomar providencias para proporcionarlo con abundancia, siendo ademas evidente, como todos saben, que para la tranquilidad y buen orden del imperio es á veces necesario echar mano de recursos extraordinarios. Esta es la razon por la cual se convino hace algun tiempo por medio de notas oficiales remitidas á los ministros y encargados de Negocios que residen cerca de la Puerta otomana, en que los buques mercantes de las potencias ami-

gas que llegasen á Constantinopla con cargamentos de trigo procedentes del mar Negro se dirigirian á la inmediatecion de los almaces, para que el Gobierno pudiese comprar el trigo como se ha acostumbrado en tiempos pasados.

Viendo actualmente la Sublime Puerta que ha comprado ya de los buques de las potencias amigas una cantidad de grano suficiente para abastecer á la capital, da permiso á los agentes de las potencias amigas que lleguen en adelante al puerto de Constantinopla con cargamentos de trigo para que los trasporten al mar Blanco, con el fin de que no padezcan perjuicio en sus especulaciones mercantiles; de consiguiente se han despachado órdenes sobre este particular á los empleados de la Sublime Puerta.

Pero como la Sublime Puerta exige amistosamente que los expresados comerciantes no vendan granos á los piratas que cruzan en el Archipiélago, el muy distinguido embajador, nuestro amigo, haria bien de mandar á los comerciantes que lleguen en adelante del mar Negro con granos, y que tienen actualmente el permiso de trasportarlos al mar Blanco, que en atencion á la amistad sólidamente establecida entre la Puerta y la corte de Francia no vendan granos á los piratas. Con el objeto, pues, de rogarle que dé esta orden á sus comerciantes, y esta nueva prueba de su bondad y sabiduría, se ha escrito la presente nota oficial que se le dirige.

II Zilkaa de 1236 (9 de Agosto 1821).

PORTUGAL.

Lisboa 26 de Setiembre.

Sesion de Cortes del dia 20.

Se continuó la discusion de los gobiernos de Ultramar, y se trató del regreso del Príncipe Real á Europa. Varios Sres. diputados hablaron largamente apoyando el regreso de S. A., y el Sr. Trigoso añadió que se decretase al mismo tiempo que volviesen las tropas, y que se extinguiesen los tribunales. Puesto á votacion se acordó que volviese el Príncipe Real á Portugal.

Habiendo observado el Sr. Fernandez Thomas que dos ó tres Señores diputados se habían quedado sentados, pidió que los que fuesen de opinion contraria se levantasen á fin de poder extender en el acta por cuantos votos se habia decidido el asunto; pero como manifestaron todos los Sres. diputados ser de la misma opinion, se extendió en el acta que habia sido aprobado por unanimidad.

El Sr. Fernandez Thomas pidió que el Príncipe Real viniese solo (esto es sin tropa) y con la pompa y acompañamiento debido al heredero del trono portugues; y habiéndose suscitado alguna cuestion sobre la época en que debia venir, se acordó que en otra sesion se decidiera este asunto.

Se trató despues de si el Príncipe Real debia pasar á viajar por España, Francia é Inglaterra así que llegase á Europa; si se le habia de insinuar al Rey que escogiese maestros que le acompañasen, y si debian decretar las Cortes que se le entregasen todas las rentas de la casa de Braganza. La discusion fue larga y enérgica, exponiéndose razones poderosas por una y otra parte; pero conviniendo la mayoría en que el Príncipe Real debia viajar, y discordando únicamente en la época en que debia hacerlo, se puso á votacion, y se aprobó el que S. A. viajase por 53 votos contra 44.

Se suspendió el tratar de los viajes que debia emprender el Señor Infante D. Miguel para otra sesion, y se levantó la de este dia.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

S. Sebastian 27 de Setiembre.

El dia 24 del corriente dió esta ciudad una nueva prueba de su amor puro á las instituciones liberales; pues acordándose de que el dia de la convocacion de las Cortes extraordinarias, en quien la Nacion española tiene puestas sus mas caras esperanzas, era el aniversario de aquel dia para siempre célebre en nuestros anales en que se juntaron en 1810 las primeras Cortes extraordinarias, á cuya profunda sabiduría debemos ese Código inmortal, que ha elevado á la Nacion española al mas alto grado de gloria, y que la colmará de felicidades, no pudo menos de manifestar con demostraciones de júbilo cuán fausto y grato era para ella este memorable dia.

Se dió principio á una fiesta patriótica con misa solemne y *Te Deum*, á que asistieron el ayuntamiento y el comandante general con la plana mayor y oficialidad de la guarnicion. En el intermedio de la funcion de iglesia, y mientras llegaba la tarde, se entregó el pueblo á las diversiones de costumbre en la plaza de la Constitucion. En seguida formada la tropa del regimiento de Extremadura, el destacamento del Imperial Alejandro y demás cuerpos que guarnecen esta plaza, como tambien el de la milicia voluntaria, se dirigieron al glacis, en donde al son de himnos patrióticos, y en medio de repetidas aclamaciones recibieron al comandante general, á su estado mayor y al de la plaza. Inmediatamente la tropa de ambos cuerpos y la de la milicia voluntaria, mezcladas en diferentes corros, comieron con la mas sincera fraternidad y mutuas felicitaciones un abundante rancho militar; del que participaron con la misma efusion de sentimientos el comandante general y demás gefes y oficiales. Los dos señores alcaldes constitucionales disfrutaron tambien de este banquete cívico, presenciado, aplaudido y solemnizado por la concurrncia de un gran gentío de ambos sexos.

En el momento mismo de concluirse el rancho sobrevino un aguacero, que anticipó la retirada algunos instantes; pero este pequeño con-

tiempo no sirvió mas que para dar mayor realce á la fiesta, pues produjo una nueva reunion, que fue tanto mas agradable, cuanto fue impensada, y se formó repentinamente de los oficiales y voluntarios en la fonda inmediata á la Puerta de Tierra.

Se halló allí nuestro insigne general Lopez Baños, y hasta bien entrada la noche se cantó, se arengó, se poetizó y se explayó el espíritu constitucional del numeroso concurso con el mayor orden, con la compostura mas decorosa, y con la confianza mas jovial y regocijada. Nuestros voluntarios, que no pierden ocasion de manifestar su amor á la Constitucion, que es su ídolo, esperaban á la puerta con su música militar y una iluminacion de hachas de cera, segun costumbre del pais, á que el general se retirase á su alojamiento, adonde le condujeron cantando himnos, y repitiendo vivas patrióticos, llevando tras de sí un gentío inmenso.

El final de la fiesta fue igual á todo lo demas, y el regocijo sincero y puro que reinó en los corazones durante toda ella es inexplicable. *Si los serenos no lo experimentan, es seguramente porque son harto ilusos para no quererlos; pero de todos modos son bien dignos de lástima, porque los liberales deseáramos que todos lo fuesen, para que todos viviésemos con gusto, y nos amásemos como hermanos. Esto, y el que nos ahorren el dolor de tratarlos como enemigos, es todo el mal que les deseamos.*

Cádiz 26 de Setiembre.

GOBIERNO.—SANIDAD.

Esta junta superior en sesion de 20 del actual tuvo el disgusto de advertir por un parte del primer alcalde constitucional del Puerto de Sta. María que en aquella ciudad existian el 18 algunos enfermos con síntomas análogos á los de la fiebre amarilla. En el mismo instante acordó sin pérdida de tiempo pasase á dicho pueblo una comision, compuesta de un regidor vocal de la municipal de este puerto, y dos facultativos de su seno, que en union con los del Puerto de Sta. María, y previos los reconocimientos convenientes, declarasen terminantemente si la enfermedad de aquellos era ó no la fiebre amarilla que se ha padecido en años anteriores. En efecto, ayer mismo pasó dicha comision; y despues de haber inspeccionado los enfermos existentes, y oido el dictamen de aquellos facultativos, declararon de comun sentir que en el día de ayer habia sobre 20 enfermos caracterizados de la fiebre amarilla en el pueblo, diseminados por diversos barrios, y 6 en el hospital de observacion.

Vista por esta junta superior en sesion extraordinaria de hoy la referida declaracion, acordó encargar con la mayor eficacia á la municipal del Puerto de Santa María ponga en práctica las providencias prevenidas para tales casos en la instruccion de 16 de Agosto de 1817, mandada nuevamente observar en 26 de Julio de 1818; tomando las oportunas y benéficas medidas que en ella se indican, como asimismo arreglándose á las demas órdenes vigentes en la materia para evitar la propagacion del mal á las poblaciones sanas; encargándole al mismo tiempo use de dichas medidas con la prudencia compatible con el cumplimiento de las mismas órdenes; y que se oficie igualmente á todas las juntas de sanidad de la provincia, no solo para su noticia y debido conocimiento, sino ademas para que se arreglen á la referida instruccion en la parte que les corresponda.

Esta junta pues, consecuente en sus principios de publicar el estado de salud de su provincia, ora sea adverso ó favorable, acordó tambien se participen dichas ocurrencias á todas las juntas superiores y demas á quien convenga, para que en su vista pueda cada cual dictar las providencias oportunas á la conservacion de la salud pública, añadiendo que la que se disfruta en esta capital y demas pueblos de su comprension no ha sufrido hasta el día alteracion alguna. Y en cumplimiento de lo acordado se manifiesta á V. S. para su inteligencia y demas fines que convengan. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 22 de Setiembre de 1821. — Manuel Francisco de Jáuregui, presidente. — Luis de Igartuburu, secretario interino.

Idem 28.

Habiendo recibido esta junta municipal de sanidad en 25 del actual, y visto en sesion del propio día una circular de la superior de provincia fecha 22 del propio, participándole habérsele dado sus órdenes á la del Puerto de Sta. María para que pusiese en práctica la instruccion de 16 de Agosto de 1817, adoptase las benéficas medidas que en ella se indican, y se arreglase á las demas órdenes vigentes para evitar la propagacion del mal que padece, á los demas pueblos sanos; tomó esta corporacion por su parte las disposiciones que ha creído conducentes á hacer efectiva la comunicacion decretada para dicho pueblo, con el fin de conservar la buena salud que por la divina misericordia goza este. Cádiz 27 de Setiembre de 1821. — Por el secretario. — Josef García Vailadares, oficial primero.

— En una carta de Rio-Janeiro de 17 de Julio se comunica lo siguiente:

El ministro ingles mandó de aqui, hace seis meses, á su secretario particular á Lima, con el objeto de informarse del estado del Perú y ejército invasor: ha llegado á esta de vuelta el 19, y la pintura que hace es la mas lisonjera respecto de la que antes nos hacian. Dice que S. Martin se embarcó el 29 ó 30 de Abril en Guacho (de donde salió este ingles el 1.º de Mayo) con 19 hombres á una expedicion secreta, dejando la mayor parte del ejército enfermo. Se gradúa que en el momento que sepamos el objeto de la expedicion ó su resultado, podremos con toda seguridad fijar la suerte que ha de caber al Perú.

Palma 14 de Setiembre.

De los partes que han dado á esta junta municipal de sanidad los

facultativos de medicina y cirugía residentes en esta ciudad, con fecha del día 12 del corriente, resulta haberse observado 17 enfermos existentes en el casco y hospitales de esta ciudad acometidos de calentura biliosa maligna, nueve de enfermedad dudosa, y cuatro convalecientes.

Barcelona 29 de Setiembre.

SALUD PUBLICA.

Parte del lazareto sucio de todo el día 26.

Barceloneta, existencia anterior 216: entrados 61: salidos ningunos: convalecientes 28: muertos 45: existentes 232.

Hospital del Seminario, existencia anterior 63: entrados 18: salidos 6: convalecientes 11: muertos 12: existentes 63.

Ciudad, existencia anterior 121: entrados 6 acometidos 41: salidos 6 curados 7: convalecientes 37: muertos 19: existentes 136.

Total de los tres puntos: existencia anterior 400: entrados 6 acometidos 120: salidos 6 curados 13: convalecientes 76: muertos 76: existentes 431.

De los 7 salidos de la ciudad uno ha sido trasladado al hospital del Seminario, y los 6 restantes se dan por curados.

De orden de la M. I. junta municipal de Sanidad. — Francisco Altés, vice-secretario.

Parte del lazareto sucio de todo el día 26.

Barceloneta, existencia anterior 232: entrados 54: salidos 15: convalecientes 58: muertos 34: existentes 237.

Hospital del Seminario, existencia anterior 63: entrados 6 acometidos 33: salidos 6 curados 2: convalecientes 10: muertos 12: existentes 82.

Ciudad, existencia anterior 136: entrados 6 acometidos 31: salidos 6 curados 9: convalecientes 47: muertos 16: existentes 142.

Total de los tres puntos, existencia anterior 431: entrados 6 acometidos 118: salidos 6 curados 26: convalecientes 115: muertos 62: existentes 461.

De los 9 salidos de la ciudad 2 han sido trasladados al hospital del Seminario, y los restantes se dan por curados.

De orden de la M. I. junta municipal de Sanidad. — Francisco Altés, vice-secretario.

Parte del lazareto sucio de todo el día 27.

Barceloneta, existencia anterior 237: entrados 23: salidos ninguno: convalecientes 58: muertos 36: existentes 224.

Hospital del Seminario, existencia anterior 82: entrados 13: salidos 3: convalecientes 8: muertos 15: existentes 77.

Ciudad, existentes 142: entrados 6 acometidos 33: salidos 6 curados 10: convalecientes 48: muertos 11: existentes 154.

Total de los tres puntos: existencia anterior 461: entrados 6 acometidos 69: salidos 6 curados 13: convalecientes 114: muertos 62: existentes 455.

De orden de la M. I. junta municipal de Sanidad. — Francisco Altés, vice-secretario.

Madrid Viernes 5 de Octubre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

— El azote asolador de la epidemia va llegando á diferentes partes de Europa. Ya no son las costas de España solamente donde se ha declarado esta terrible enfermedad, sino que ha ido tambien á las de Francia y de la Istria. En Trieste se tomaron inmediatamente á instancias del pueblo providencias muy rigurosas para alejar de aquella ciudad este azote asolador. En Marsella tambien se han tomado providencias las mas eficaces para libertarse de él. El *Constitucional* frances publica una carta de dicha ciudad del 18, en que se dice: "No dejamos de estar aqui con alguna inquietud. Habiéndose comunicado un buque español, procedente de Máaga, el cual se hallaba de cuarentena en la isla de Pomagne, con otra embarcacion austriaca y otra dinamarquesa, los tres buques han resultado inficionados, y la enfermedad ha hecho rápidos y terribles progresos en las tripulaciones. El capitán dinamarqués ha perecido. Al tiempo que los médicos de sanidad hacian su visita notaron un hombre que les pareció hallarse atacado de la enfermedad. Mandaron conducirlo inmediatamente al lazareto; pero el infeliz murió antes de llegar.

"Se sabe que han muerto muchos en el lazareto, y que la enfermedad se anuncia con síntomas horribles. La persona acometida cae muy pronto como herida de un rayo. Los encargados de la sanidad estan en un continuo ejercicio, y su zelo es verdaderamente infatigable. Puede esperarse que su esmero y vigilancia cortarán en su origen esta plaga exterminadora.

"El tribunal competente de las Bocas del Ródano acaba de condenar á pena capital á varias personas, convencidas de haber quebrantado las leyes de sanidad. Aunque los acusados permanecen contumaces, este rigoroso ejemplo no podrá menos de producir excelentes efectos."

— Un periódico de esta capital ha publicado un oficio de D. Antonio García Pérez al gefe político de Aragon, en el que presenta como preservativo para la fiebre amarilla el uso del *ácido nítrico* del modo siguiente:

"Se toma una botella con agua natural, se mezclan en ella 25 gotas del *ácido nítrico*, y se usa en cantidad de dos onzas de agua por la mañana, antes del medio día y á la tarde. Si las personas atacadas por la fiebre quieren usar al mismo tiempo otro medio curativo para auxiliar los efectos del anterior, podrán hacer uso de las frotaciones generales del aguardiente alcanforado."

Segun noticias de Caspe del 27 de Agosto los últimos partes de Mequinenza eran como sigue:

Día 24. Existencia anterior de enfermos 13: contagiados en la villa 3: en el campamento de la Huerta 2: en el de la izquierda del Ebro 2: total 20: muerto uno: existencia 19: convalecientes 11.

Día 25. Existencia anterior 19: contagiados en la villa 6: en el campamento de la Huerta ninguno: en el de la izquierda del Ebro ninguno: total 25: muertos 3: existencia 22: convalecientes 11.

Día 26. Existencia anterior 22: contagiados en la villa 3: total 25: muertos 4: existencia 21: convalecientes 5: quedan enfermos 16: total de los convalecientes 16. Caspe 27 de Setiembre de 1821. = Es copia. = Quinto.

— Arriba dejamos expuesta la situacion del Puerto de Santa María, y las providencias que en Cádiz se toman. Las cartas de Málaga citan algunos hechos, que se prueban existir ya en aquella ciudad el fomes de la fiebre amarilla. El arcipreste del Sagrario D. Francisco Lopez, confesor del difunto gobernador Miralles, tuvo la desgracia de ver á su propia ama ser victima del mal. Las autoridades tomaron inmediatamente precauciones: cerraron su casa, y llevaron al lazareto á dicho eclesiástico, donde parece ha muerto ya. En varios puntos se habian tomado providencias muy eficaces para que no cundiera el contagio. Tenian algunas esperanzas de conseguir esto; pero las gentes procuraban ponerse en salvo, abandonando un sitio que tan lastimosas escenas recuerda. Del zelo de las autoridades y de la vigilancia y honradez de sus empleados depende que este terrible mal no se propague mas: todo respeto humano será un crimen contra la misma humanidad.

La correspondencia particular de Paris nos aclara ya en algun modo la furibunda é insana conducta de algunos periodistas de aquella capital. Extractaremos solo las particularidades mas notables de una carta de un español.

Es sabido que en la nacion francesa, tan digna del aprecio universal, se han introducido ciertas gentes, que á pesar de ser franceses no conocen á la Francia. Expatriados por muchos años, han vuelto á su patria, y se empeñan en que el pueblo frances ha de estar en el mismo estado en que lo dejaron cuando se fugaron, abandonando á su Rey, y declarándose enemigos de su pais. Estos hacen lo posible por apoderarse del mando, entrometirse en todas partes, propagar sus ridículas ideas, y pretenden que todo vuelva al *status quo*.

Muchos de ellos han logrado el fin de sus intrigas y manejos; no pocos procuran que la Francia tome otro giro muy diverso del que le conviene; y el Rey, cuya bondad y sanas intenciones son bien conocidas; no puede hacer todo el bien que debiera, y vive en la creencia de que lo hace. Nunca faltan aduladores cortesanos que abusan de su bondad, de la cual se valen para proporcionar á los ultras la ocasion de que en la Cámara de los Pares entren personas de su partido, y de que las principales autoridades sigan el mismo rumbo que estos intrigantes les señalan. Esta misma clase de gentes es la que profesa una envidia inaudita á la España, y no pueden perdonar á las Cortes que no estableciesen dos Cámaras, y que declarasen la soberanía de la nacion. De aqui el encono furioso de los llamados ultras contra la España y contra cuantas sabias providencias toma el Gobierno español: si ellos pudieran, no dejarían piedra por mover por establecer dos Cámaras en España, y nivelar su gobierno con el de Francia. De aqui el seducir á varios periodistas, á fin de que presenten ideas falsas de la situacion de la Península, exagerando algunos hechos indiferentes, desfigurando otros de muy corta entidad, é inventando no pocos tan infames, que el hombre de bien se horroriza de tanta impudencia y maldad. De aqui el haberse valido para la censura de sujetos venales, prontos á acceder á cuanto sea util á sus intereses; que permitan imprimir todo género de imposturas contra la España; y prohiban la natural defensa que confundiría á los calumniadores. De aqui haberse ya quitado la máscara á los periodistas; viles instrumentos de estos hombres, enemigos de todo lo bueno y de todo lo justo, para publicar sin el menor reparo, y sin temor de ser contenidos por la censura, cuanto hay de mas detestable y calumnioso, no solamente contra los *revolucionarios* españoles, que es lo que habian hecho hasta ahora, sino hasta contra el *Gobierno revolucionario español*, como ellos le llaman.

Esta es la conducta de ciertos sujetos, que aun no conocen el siglo en que viven: este es el proceder de una censura dispuesta á todo: este es el sistema de unos indignos periodistas, vendidos á un partido que no conoce á sus propios paisanos, y quiere infundir en los extrangeros; y en medio de este prurito por ir contra la opinion universal se ve á los gobernantes callar, disimular, consentir, aprobar, y de este modo estimular, animar y proteger una conducta muy agena de lo que debian esperar todos los hombres de juicio. Asi piensan y asi se conducen ciertas gentes; pero mucho se engañaría quien de aqui sacase consecuencias denigrativas á la nacion francesa ni á su Rey: no, el pueblo frances conoce mejor que gran parte de sus gobernantes la situacion en que la España se halla, á pesar de cuantos ardidés y tramés se urden para engañarle: conoce mucho mejor que gran parte de los gobernantes el aprecio que se merece la Nacion española, y el desprecio á que se hacen acreedores los que insultan á la España, no solo de un modo indecente é indigno de la urbanidad y honradez de la nacion francesa, sino contra las sagradas leyes del derecho de gentes, que prohíben expresamente toda especie de insulto contra una nacion amiga, porque las injurias hechas á un pueblo aliado son una verdadera hostilidad. El pueblo frances conoce que los españoles, llamados *revolucionarios*, son acreedores al aprecio de todo el género humano por sus servicios eminentes á la causa de la independencia y de la libertad de las naciones; y la prueba de esta asercion puede verse aun en los mismos periódicos: los de

este partido anti-peninsular apenas tienen la cuarta parte de salida que el *Constitucional*, que habla de las cosas de España con verdad y con imparcialidad: si la *gaceta de Francia*, el *diario de los Debates &c.* tienen 3 ó 40 suscriptores, es porque los gobernantes hacen la costa, y semejantes á los fomentadores de nuestro antiguo *Procurador de la nacion y del Rey*, no reparan en gastos; remiten egemplares por aqui y por allá; los compran, y los reparten á sus paniaguados. Desde el momento en que estos periódicos dejen de calumniar á los españoles, se verian abandonados de los lectores; nada les importa la empresa; nada el interes de la ganancia; pero sí les interesa mucho hallar 40 personas que los lean, y puedan difundir las calumnias que publican. Les interesa que algunos de sus números pasen á paises extrangeros, en donde estan seguros de que hallarán buena acogida entre gentes de la misma calaña, pues en ninguna parte faltan.

Lo que parece haber hecho que la *gaceta de Francia* se haya quitado enteramente la máscara es el haber quedado documental y públicamente desmentida, y tenida por calumniadora á la faz de toda la Europa, con motivo de un párrafo que dió á luz, afirmando que en 21 de Enero se habia representado en Madrid la tragedia de Luis XVI. La *gaceta de Madrid* la desmintió con documentos; el *Constitucional* los copió; y de este modo fueron públicas su impostura, su calumnia, su maldad y su descaro. El *Monitor* tambien lo publicó; pero usó de la ratería de no publicar el documento, dejando así en duda la manifiesta impostura, pues sin el documento no hacia entera fe. La venganza se suscitó con este motivo por parte de la *gaceta de Francia*: por parte de la censura se aumentó la condescendencia; y por parte del Gobierno continuó la tácita aprobacion de tanta insolencia y de tanta calumnia. Los buenos franceses, la nacion francesa se asombra de toda esta conducta, tan contraria, como llevamos dicho, al derecho de gentes; y en ella ve una guerra de pluma que provoca á resultados que si se verificaran, tal vez los provocadores serian los primeros que quedaran sepultados entre las cenizas del incendio que causarían. No conocen á los españoles estas gentes antiguas; pero si leyeran la historia de *ayer*, verian que á la España no se la injuria impunemente; y que el hombre mas osado y poderoso que la insultó, al fin la pagó; pero para estas gentes no sirven las lecciones de los tiempos ni de la experiencia.

CORTES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO DE 1821.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON PEDRO GONZALEZ VALLEJO.

Sesion del 5 de Octubre.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una exposicion del cura párroco de un lugar de la Mancha, pidiendo se erigiese capital de provincia á la villa de Albacete con preferencia á la ciudad de Chinchilla; tambien se dió cuenta de otra del ayuntamiento constitucional de Ecija en solicitud de que se declare provincia independiente; de otra del gefe político de las islas Canarias, haciendo algunas reflexiones acerca de la capital de aquellas islas, y de otra de los ayuntamientos constitucionales de Segura y de Ibarra, en la provincia de Guipúzcoa, manifestando el sentimiento que les ha causado lo propuesto por la comision encargada de presentar su informe acerca de la division del territorio español en dividir las provincias Vascongadas, pidiendo que en caso que las Cortes no tuviesen á bien la reunion de dichas provincias en una con el nombre de la Union, como se ha solicitado, se les conserve ciertas autoridades comunes. Se mandaron tener presentes en la discusion del proyecto.

El Sr. presidente nombró para la comision de Guerra al Sr. Gólfín,

Se leyó por tercera vez parte del proyecto del código penal, cuya lectura se suspendió para continuar la discusion del proyecto de division territorial; y habiendo obtenido la palabra el Sr. Giraldo, dijo: «No he tomado la palabra para hablar contra el dictamen que propone en general la comision encargada de proponer la division territorial, convencido de que nada es peor que el estado en que se halla la España por su division territorial; pues aun en el caso que la division que se propone no dé muchos beneficios, á lo menos evitará los males que se originan de la actual, y no nos veremos como ahora, que no se sabe los pueblos que pertenecen á la Mancha, Cuenca y Murcia. Yo hubiera querido que la comision hubiese presentado bien marcadas las provincias entre sí, y se viese al primer punto de vista la magnitud que contiene cada una de ellas; pero sin embargo de esto, y de que en el artículo que se discute se habla á un mismo tiempo de provincias y capitales, seria indispensable que cada diputado, en cumplimiento de sus deberes, hiciese las observaciones que tuviese por convenientes acerca de las unas y las otras: yo, en cumplimiento de mi obligacion, voy á manifestar las mias.

«Me conformo con la division de las nuevas provincias, es decir, Mancha baja, Mancha alta &c., y en la Mancha alta su capital Chinchilla, á lo que tambien me conformo desde luego; pero haré algunas observaciones acerca de otras de las mismas provincias, las cuales constan en algunos papeles que se nos han repartido, y creo que hay motivo para hacerlas presentes á las Cortes, á fin de que la comision con su sabiduría allane todas las dificultades que se ofrezcan.

«La comision propone á Almería por capital de la provincia que llama de Almería; por los papeles que se nos han repartido no veo ningun motivo para que Almería deba ser capital de esta provincia; yo encuentro que esta ciudad está situada á un extremo de la provincia, y esta es una dificultad muy grande para la comunicacion de las órdenes á los demas pueblos; encuentro al mismo tiempo algunas dificultades

que son difíciles de allanar, y encuentro á Baza con todas las ventajas de que carece Almería.

» En las islas Canarias veo que la comision propone por capital á San Cristóbal de la Laguna; los motivos que da la comision para ello son equivocados: S. Cristóbal de la Laguna no es residencia de obispo; los Sres. canarios no pueden ignorar que en Canarias no ha habido jamas mas que un obispo; que ahora se ha acordado haber dos; pero aun no se ha llegado á verificar su nombramiento, y no ha residido en S. Cristóbal mas que un auxiliar del R. obispo Veremundo. Dice tambien la comision que tiene una catedral, y la tal catedral no es mas que una parroquia, que ahora se le ha dado este nombre; tambien dice la comision que es residencia de una universidad, y se puede contestar, ¿cuánto se ha puesto esta universidad? y con qué influjo?... No es este lugar de excitar las pasiones; cada diputado conoce lo que yo quiero decir. En S. Cristóbal de la Laguna es en el único pueblo donde se ignora la expulsion de los jesuitas; S. Cristóbal ni por su situacion ni por su estado puede ser capital; S. Cristóbal de la Laguna hemos visto que ha sido enemigo del sistema constitucional en el año 14, y en el dia no ha dado pruebas de ser adicto: aqui tenemos documentos que pueden leerse.»

En seguida el orador leyó un oficio del presidente del ayuntamiento de S. Cristóbal de la Laguna, fecha 6 de Octubre de 1814, dando parte de que habian derribado una mala lápida de la Constitucion que habia en aquella ciudad, y continuó diciendo: » En el dia no hay mas lápida en aquella poblacion que una tabla colgada en las rejas de la cárcel, que se quita de noche: esta es la lápida que hay en S. Cristóbal, y esta es razon para que sea capital de las islas? La capital de las Canarias en donde debe existir es en Palmas; esta ciudad ya ha sido capital; alli es la residencia del obispo; hay seminario conciliar, casa de misericordia, y el único lugar en que se da instruccion en aquellas islas: repetidas órdenes se han dado para que resida en aquella ciudad el capitán general; pero como en Tenerife hay subdelegado de rentas y puerto, ha residido en Tenerife á pesar de las órdenes comunicadas. Si se trata de economía, ¿no es mas económico el residir la capital en donde ha existido ya, y en donde hay los edificios necesarios como en las Palmas y todo lo demas que necesita una capital de provincia, que no trasladarla á otro parage que carece de tales circunstancias, como S. Cristóbal de la Laguna, y que por lo mismo serian menester gastos inmensos, al paso que se perderian los edificios que existen en las Palmas? Yo, fundándome en estos principios, opino que las Palmas debe ser la capital de las islas Canarias.»

Hizo ademas el orador algunas reflexiones acerca de la division de las provincias, diciendo entre otras cosas que era menester declarar á qué provincia pertenece la ciudad de Tudeia; y que respecto á que algunas provincias tienen montes que no sirven mas que para pastos de los ganados de los individuos de las mismas, era necesario declarar los pueblos que pueden llevar á pacer sus ganados en ellos, pues de lo contrario seria dar lugar á pleitos ruinosos.

El Sr. Clemente contestó á algunas equivocaciones del Sr. Giraldo.

El Sr. Sancho dijo: Desearia que esta discusion se abreviase un poco, porque veo que estamos repitiendo los argumentos, y yo creo que sobre la totalidad se han dicho unas mismas razones, á lo menos seis veces, de suerte que se ha abierto de nuevo la discusion sobre la totalidad, cuando ya se dió por discutida.

No se ha determinado todavia el número de provincias; y como de este debe resultar el de las capitales, claro está que no se puede hablar de las capitales sin que primero se hable de las provincias; por cuyo motivo yo me atrevo á hacer dos proposiciones, á fin de que esté artículo se discuta por partes.

El Sr. presidente dijo que habia en la secretaría una proposicion del Sr. Serrallach, relativa á lo mismo, la que se leyó, y decia asi:

» A fin de determinar la discusion del art. 2.º propongo que se fije la discusion á una sola provincia de las subdivididas, determinando si deben serlo las secciones propuestas, en cuyo caso, de conformidad con la comision, se proceda á la de sus nombres, límites y capitales; y en caso contrario que vuelva cada una de las desaprobadas á la comision para que la rectifique, segun el número de las divisiones que haya determinado el Congreso, siguiendo despues todas las provincias hasta su conclusion.»

El Sr. Serrallach dijo: La primera cosa que debemos acordar es el número de provincias que debe haber: si convenimos en que sean 51 (como lo propone la comision), habrá alguna que esté bien dividida, y otra que lo estará mal; de consiguiente los diputados no podrán dar por discutido, ni aprobar ni desaprobado el artículo por entero: lo que yo propongo es que tomemos una provincia cualquiera, v. gr. Cataluña (que me consta que está muy contenta con la nueva division, y ojalá fuesen asi las demas): esta provincia se ha de dividir en cuatro: los Sres. que se quieran oponer manifiesten sus razones, y quedando aprobada la division pasaremos á sus límites, cómo se han de llamar, y sus capitales: en caso que no se apruebe la division de Cataluña en cuatro provincias, y se conviene en que no sean mas que tres, vuelva á la comision la division de esta provincia, y preséntela de nuevo dividida en las tres, ó en el número que se haya determinado, y entonces pásese á la discusion de los límites, nombres y capitales.

Preguntado si se admitia á discusion dicha proposicion, se decidió que sí.

El Sr. Lasanta se opuso á la proposicion, manifestando que de discutirse por provincias, como queria el Sr. Serrallach, se suponía que no estaban determinados sus límites: lo que no era asi: que en su concepto el modo como se debía discutir este artículo era como habia indica-

do el Sr. Sancho, esto es, cada una separadamente: en lo cual no habia inconveniente; pues de otro modo resultaria que muchos Sres. diputados, que se habian opuesto á que hubiese dos ó tres provincias de las que proponia la comision, ó bien á que se erigiese un cuarto orden de provincias, se opondrian por solo esta razon á todo el artículo: que del mismo modo creia imposible que de pronto calculase el Congreso el número de provincias que debía haber; y que en su concepto el mejor modo de verificar la votacion seria fijándose un *maximum* y un *minimum*, sobre lo cual tanta presentadas unas proposiciones, las cuales pedía que se leyesen.

Se leyeron las siguientes proposiciones del Sr. Lasanta y otros señores diputados, que decian asi: » Atendidas las dificultades que han ocurrido en la discusion del proyecto sobre la division del territorio español, pedimos á las Cortes: 1.º Que se sirvan determinar un *maximum* y un *minimum* de poblacion para las provincias: 2.º Que el *maximum* sea de 40000 almas, y el *minimum* de 18000: 3.º Que si las Cortes tienen á bien fijar un *maximum* y un *minimum*, manden pasar el proyecto á la comision, que tantas pruebas ha dado de su conocimiento, zelo y laboriosidad en este trabajo, á fin de que lo verifique conforme á las bases establecidas: 4.º Que si hubiere motivo en concepto de la misma para no conformarse generalmente á dichas bases ó en algun caso particular, lo pueda proponer á las Cortes.»

El Sr. Serrallach pidió que se discutiese su proposicion sin inculcar en ella otras cuestiones distintas.

El Sr. Sancho dijo: La proposicion del Sr. Serrallach confunde el art. 2.º con el 3.º El otro dia se hizo proposicion para determinar los límites, y se dijo que eso era relativo al art. 3.º Me parece por lo mismo que se debía discutir mi proposicion, que se reduce á que el artículo 2.º se discuta como está por partes, esto es, provincia por provincia, y que en cuanto al 3.º, que es donde estan los límites, y para lo que se necesita un orden geográfico, lo presente la comision por el orden geográfico, entre tanto que se discuta el art. 2.º, y de este modo se abreviará mas la discusion. Pero antes de todo debe verse si el Congreso aprueba mi proposicion; y en caso de ser desechada, puede aprobarse la del Sr. Serrallach.

El Sr. Serrallach pidió que se decidiese una resolucion con respecto á la proposicion que habia presentado antes de que se admitiese otra á discusion.

El Sr. Calatrava pidió que siguiera la discusion del art. 2.º; y el señor Sancho dijo: Se debe seguir discutiendo este artículo; pero seria muy mal hecho votarlo por partes, sin que se hubiese discutido del mismo modo; porque si no es imposible que uno tenga presentes las observaciones que pueden haberse hecho en la discusion total del artículo. Por otra parte el pedir que se vote el art. 2.º todo entero es pedir que se desaprobe, porque cada Sr. diputado que desaprobe una provincia, le desaprobará todo él por este solo motivo. Por consiguiente el único medio que hay es el que se discuta y vote por partes, en razon de que se pueden ir exponiendo razones en la discusion de cada provincia, y formar su juicio cada Sr. diputado con mas exactitud. Por estas razones pido que se lean las proposiciones que tengo hechas relativas á este asunto.

En seguida se leyeron, y estaban concebidas en estos términos: 1.º Que se proceda á la discusion y aprobacion por partes del art. 2.º; y 2.º que la comision presente por un orden geográfico el art. 3.º

El Sr. Rovira apoyó la proposicion del Sr. Serrallach, y el Sr. Calatrava pidió se preguntase si estaba suficientemente discutida.

Habiéndose hecho la pregunta, y declarándose por la afirmativa, se declaró no haber lugar á votar sobre dicha proposicion.

Se leyó la primera del Sr. Sancho; y habiendo sido admitida á discusion, la apoyó el Sr. Cuesta; pero con la diferencia de que no se discutiese por el orden alfabético el art. 2.º, pues en este caso resultarían muchos inconvenientes muy difíciles de evitar.

Su autor manifestó que el objeto de su proposicion no era otro que el de que se hiciese con orden y claridad la discusion del art. 2.º, pidiendo que el Sr. Cuesta hiciese otra nueva, si gustaba, relativa á la circunstancia que habia indicado.

El Sr. Romero Alpuente se opuso á la proposicion del Sr. Sancho, y manifestó que de aprobarse se seguia el que las Cortes declaraban haber lugar á votar el art. 2.º; de manera que venia á ser nula la discusion que se habia hecho en su totalidad.

Despues de hacer algunas reflexiones sobre este asunto, concluyó diciendo que no debía aprobarse.

El Sr. Palarea apoyó la proposicion, exponiendo la necesidad que habia de que se discutiese por partes el art. 2.º, en las cuales no era facil combinar las opiniones de todos los Sres. diputados, porque en caso de que se votase en su totalidad, los que fuesen de opinion que no debía haber provincias de cuarto orden, desaprobaban el artículo, como muy bien habia indicado el Sr. Sancho; que era necesario tener presente que el art. 2.º abrazaba cuestiones distintas, y todas interesantes; y para que todos los Sres. diputados pudiesen ilustrarse para votar con acierto, era indispensable el que se aprobase la indicacion del Sr. Sancho.

En seguida se declaró este asunto suficientemente discutido, y quedó aprobada la referida indicacion.

El Sr. Sancho pidió que determinase el Sr. presidente cuál era la primera parte del art. 2.º para proceder á su discusion, y declaró ser:

Primera provincia Alicante.

El Sr. Lastarria dijo: Cuando he pedido la palabra para hablar en contra del dictamen de la comision relativamente, á la provincia de Alicante, me he fundado en que entramos á oscuras en esta discusion.

El fundamento de este aserto está contenido en una proposición, que presenté ayer con un discurso, en el cual manifesté que el motivo de que entremos á oscuras en esa cuestión es el no tener el Congreso una medida particular de las partes en que se ha de distribuir el total de la extensión de la Península.

El Sr. Dolarea se opuso á que se aprobase esta provincia, porquiseiéndola nueva, y compuesta tal vez de pueblos de otras provincias, no sabemos si verdaderamente corresponderían mejor estos á las provincias á que actualmente pertenecen; y que por lo mismo en los términos que se proponía no se podía aprobar no solamente esta, sino ninguna de las que la comisión proponía; por lo cual era de opinión debia volver el proyecto á la misma.

El Sr. Romero Alpuente apoyó el dictamen de la comisión, y manifestó que Alicante debía ser la capital, tanto por su localidad, hermosura &c.; cuanto por su riqueza y demas circunstancias que le son peculiares.

El Sr. Banqueri manifestó que no podía aprobar el que Alicante fuese provincia ó no lo fuese, mientras no viese que por las Cortes se hubiesen aprobado algunas bases, como la de extensión, poblacion &c., á las cuales se hubiese contraído la comisión.

El Sr. Rovira manifestó que la comisión habia tenido presente, al proponer la provincia de Alicante, los muchos motivos que se reunían en ella á favor de esto mismo; tales eran la riqueza, poblacion, y últimamente por hallarse á un extremo del reino de Valencia, sin que se le pudiese agregar á ninguna otra provincia; mejorándola considerablemente con este tránsito; puesto que la diputacion provincial que se estableciese en la misma, extendiendo sus miras paternales hacia aquellos pueblos, cuidaría de sus intereses.

El Sr. Clemencin dijo: La comisión ha oido lo que ha dicho el Sr. Banqueri sobre la aprobacion de las bases, y no puede menos de poner en consideracion del Congreso que ya tiene manifestadas en el discurso preliminar, y luego de palabra, las bases en que se ha apoyado para dar su informe. Hasta ahora no se ha presentado un solo reparo á que no haya contestado la comisión, y con respecto al que se acaba de poner se puede decir que las Cortes, si no implícita, á lo menos explícitamente las tienen aprobadas.

El Sr. Banqueri manifestó deseaba saber cuántas leguas cuadradas tenia Alicante, y cuántas las otras provincias compuestas de la de Valencia; á lo que contestó el Sr. Clemencin que por los datos que se habian tenido resultaba componerse esta de 900 leguas cuadradas, poco mas ó menos: que su parte septentrional destinada á Castellon de la Plana tendria como unas 300, Valencia algo mas, y lo restante se dividia entre Játiva y Alicante, por lo cual vendria á tener la última unas 150 ó mas leguas, sin que á este cálculo se le pudiese dar el aprecio de exactísimo. En seguida quedó aprobada esta provincia.

Su capital Alicante.

El Sr. Sancho manifestó que podrian dejarse las capitales para despues de que estuviesen determinadas las provincias; pero que sin embargo, por lo que hace á la de Alicante se podría aprobar que fuese su capital el pueblo del mismo nombre, en razon á que no habia otro que lo pudiese ser.

Despues de una ligera discusion quedó aprobado.

Segunda provincia, Almería.

El Sr. Banqueri se opuso á que se formase esta provincia, manifestando que el pueblo de Baza quedaria en el distrito de esta, y muy perjudicado en razon no solo de la distancia, sino de las incomunicaciones que podría tener; á lo que contestó el Sr. Rovira, haciendo presente que la provincia de Granada tenia unas 6000 almas, circunstancia que exigia el que se formasen dos provincias; y que partiendo de este principio, deberia verse: 1.º si convendria dividirla ó no: 2.º donde habia de estar la capital; y lo último cuáles habian de ser los límites que tuviesen. Se declaró este punto suficientemente discutido; y quedó aprobado.

Su capital Almería.

El Sr. Vitorica se opuso á que se votasen las capitales hasta tanto que estuviesen determinados los límites de las provincias.

El Sr. Torre Marin leyó un discurso, y apoyó una representacion hecha por varios pueblos de la provincia de Granada, y con este motivo hizo varias reflexiones sobre lo conveniente que seria el que se erigiese á Almería en capital.

Acto continuo se suspendió la discusion para continuarla mañana; y se levantó la sesion á las dos y media.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península.

Enterado el Rey de una instancia hecha al intendente de la provincia de Cádiz por los Sres. Casambon, hermanos y compañía, del comercio de aquella capital, manifestando los graves perjuicios que se les irrogan por dejar como está mandado las guias que sacan de la aduana en el primer contraregistro; pues luego que salen de él encuentran partidas de tropas, que ignorantes de las órdenes que gobiernan en este ramo causan á los conductores las vejaciones; objeto de la instancia referida; y S. M., convencido de los incalculables perjuicios que se siguen al Erario y al comercio de buena fe de sujetar el tráfico interior á las detenciones y reconocimientos importunos, sin otro motivo que el de no ir los géneros acompañados de guias, aun despues de pasadas las líneas de aduanas ó contraregistros, se ha servido mandar que V. S. haga saber á todos los dependientes del gobierno políti-

co de su cargo, que las guias deben quedar en los contraregistros, y que pasados estos, los géneros de lícito comercio no están sujetos á nuevos reconocimientos y detenciones en el tráfico interior; y en su consecuencia se abstengan de causar otras incomodidades al comercio, teniendo presente que la Real orden de 9 de Mayo último no autoriza á entorpecer la libre circulacion de los géneros, frutos y efectos legítimamente introducidos.

De orden del Rey lo comunico á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Madrid 27 de Setiembre de 1821.

El Rey, á consulta del consejo de Estado, se ha servido nombrar para plazas de jueces letrados de primera instancia á los sujetos siguientes:

En la provincia de Palencia: para el juzgado del partido de la capital á D. Antonio Basilio Garcia del Arco: para el de Paredes de Nava á D. Josef Cuenca Saez: para el de Baltanás á D. Josef Valentin Rica: para el de Carrion á D. Julian Bringas: para el de Cervera de Pisuerga á D. Victoriano Escribano: para el de Saldaña á D. Luis Antonio del Campo; y para el de Reinosa á D. Pedro Diez.

En la provincia de Santander: para el juzgado de la capital á Don Josef Gajano y Cabañas: para el de Potes á D. Josef Gonzalez Suarez: para el de Puente Nansa á D. Cristóbal de Mier y Cos: para el de Comillas á D. Vicente de la Gándara: para el de Torre la Vega á Don Josef Manuel Tagle: para el de Laredo á D. Leodegario Velarde: para el de Liérganes á D. Josef Piñal de la Vega; y para el de Ontaneda de Toranzo á D. Isidro Josue de Barreda.

En la provincia de Aragon: para la judicatura del partido de Cinco Villas á D. Mariano Beaumont y Breton; y para la del de Cantavieja á D. Juan Manuel Lafuente.

En la provincia de Extremadura: para el juzgado de Valencia de Alcántara á D. Josef Ramos Calderon; y en la provincia de la Mancha para el partido de las Peñas de S. Pedro á D. Ramon Ramirez y Lombart.

Se halla vacante el gobierno de las islas Marianas, en la capitanía general de Filipinas, señalado para la clase de capitan, y con el sueldo de 1320 pesos fuertes anuales. Los individuos de dicha clase que quieran solicitarlo dirigirán sus instancias por los respectivos gefes en el preciso término de 60 dias, contados desde el 3 del corriente, despues de los cuales no se dará curso á instancia alguna.

Cumpliendo como director del fomento general del reino con lo prevenido en el artículo 12 de la ley de 2 de Noviembre del año próximo pasado, pongo en noticia del público que por el ministerio de la Gobernacion de la Península se ha concedido la correspondiente certificación á Mr. Berthoneau de ser inventor de una máquina para tundir paños, casimiros y otros tejidos de lana. Madrid 2 de Octubre de 1821.

ANUNCIOS.

Coleccion de los decretos y órdenes generales, expedidos por las Cortes ordinarias de los años de 1820 y 1821 en el segundo periodo de su diputacion, que comprende desde 25 de Febrero hasta el 30 de Junio del último año, impresa de orden de las mismas. Se hallará en el despacho de la imprenta Nacional á 16 rs. en rústica y 20 en pasta.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Torrelaguna, distante 9 leguas de Madrid, cuya dotacion consiste en 80 rs. anuales, pagados mensualmente por la justicia, y 950 que pagan el cabildo eclesiástico y las monjas. Lo que se anuncia al público para que los profesores de dicha facultad que quieran hacer pretension lo egecuten con memorial, francó de porte, en el término de un mes desde la publicacion, al ayuntamiento constitucional de la misma.

Poesías de D. Juan Meléndez Valdés: nueva edicion hecha, de orden superior; por el manuscrito que dejó preparado el autor, y en la que ademas de las muchas correcciones que hay en las anteriores, se publican por la vez primera casi otras tantas mas composiciones que las que comprendian las ediciones precedentes. Llevan al frente el retrato del autor, copiado de uno de Goya, y una larga noticia histórica y literaria de su vida: cuatro tomos en 8.º de buena letra y papel. Se venden en la imprenta Nacional á 50 rs. en papel, 54 en rústica y 62 en pasta.— Discursos forenses del mismo autor: un tomo en 8.º de igual tamaño que los anteriores: contiene las acusaciones fiscales que pronunció en las causas que ocurrieron durante el tiempo de su magistratura en el tribunal de corte, entre ellas la del ruidoso asesinato de Castillo, la del robo de los diamantes de la Virgen de la Almudena &c.; varios dictámenes fiscales muy curiosos y sabios, en uno de los cuales, dado con motivo de unas malas copias mandadas recoger, se habla extensamente de la utilidad de que seria el componer romances y canciones nacionales patrióticas, y en otro muy largo sobre un pleito de esponsales se presentan acerca de estos y de los demas impedimentos, la doctrina de los mejores canonistas y el derecho de la potestad civil para intervenir en ellos; el discurso para la apertura de la audiencia de Extremadura, lleno de excelentes ideas en punto á la legislacion; y en fin unos fragmentos sobre la mendiguez, no menos filosóficos y apreciables. Se vende en el mismo despacho á 10 rs. en rústica y 12 en pasta.

Reflexiones acerca de la epidemia que reinó en Cádiz en 1800, y medios de atajar los estragos de una peste. Véndese en el despacho de la imprenta Nacional á 4 rs. en rústica.